



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°148-2024-GRU-GR

Pucallpa, 23 de abril de 2024

VISTO: El INFORME N° 2288-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 19 de abril de 2024, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita autorización para la incorporación de mayores ingresos por saldo de balance en la fuente de financiamiento Recursos Determinados – FED (rubro 19), a favor de la Unidad Ejecutora 303 EDUCACION CORONEL PORTILLO del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 651-2023-GRU-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a la suma de **S/ 1,568'239,654.00 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CUATRO Y 00/100 SOLES)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el mencionado artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el numeral 20.3 del Artículo 20 de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de iii), Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo;

Que, mediante INFORME N°2288-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 19 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita autorización para realizar la incorporación por mayores ingresos por **SALDO DE BALANCE** en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – FED (rubro 19), para financiar las actividades vinculadas a la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, 2.6 Adquisición de Activos Fijos en la Unidad Ejecutora 303 EDUCACION CORONEL PORTILLO;

Que, mediante proveído de fecha 22 de abril de 2024, consignado en el Registro 1557030, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en merito INFORME N°2288-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 19 de marzo de 2024, autoriza incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, a favor de la Unidad Ejecutora 303 EDUCACION CORONEL PORTILLO;



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, por mayores fondos públicos por Saldo de Balance, hasta por la suma de **S/ 242,595.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados – FED (rubro 19).

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N°31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01 que aprueba la "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización y Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 146-2024-GRU-GR, de fecha 22 de abril de 2024, y con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, y Sub Gerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2024 hasta por la suma de **S/ 242,595.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados – FED (rubro 19), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
(A nivel de fuente de financiamiento)		(En soles)
5. RUCURSOS DETERMINADOS		242,595.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		242,595.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		242,595.00
1.9.1 1 SALDOS DE BALANCE		242,595.00
1.9.1 1 1 SALDOS DE BALANCE		242,595.00
1.9.1 1 1 1 SALDOS DE BALANCE		242,595.00
		=====
TOTAL, INGRESOS PLIEGO		242,595.00
		=====

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
UNIDAD EJECUTORA	:	303 EDUCACION CORONEL PORTILLO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	:	5000276 GESTION DEL PROGRAMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS- FED
(A nivel de Categoría de Gasto y Genérica de gasto)		(En Soles)
GASTOS CORRIENTES		121,300.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		121,300.00



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**GASTOS DE CAPITAL**

59,598.00

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

59,589.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA :

0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACIÓN

PRODUCTO/PROYECTO :

3000001 ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD/ACCION/OBRA :

5000276 GESTION DEL PROGRAMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

5 RECURSOS DETERMINADOS- FED

(A nivel de Categoría de Gasto y

Genérica de gasto)

(En Soles)

GASTOS DE CAPITAL

13,200.00

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

13,200.00

PRODUCTO/PROYECTO :

3000867 SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO

ACTIVIDAD/ACCION/OBRA :

5006239 GENERACION DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

5 RECURSOS DETERMINADOS- FED

(A nivel de Categoría de Gasto y

Genérica de gasto)

(En Soles)

GASTOS CORRIENTES

48,506.00

2.3 BIENES Y SERVICIOS

48,506.00

TOTAL EJECUTORA

242,595.00

TOTAL, PLIEGO

242,595.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) respectivas Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese. GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mag. Jenny Giovana Reyna Garrido
GOBERNADORA REGIONAL (e)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000033

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
EJECUTORA: 303 GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION CORONEL PORTILLO [001508]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/04/2024

DOCUMENTO : 106 / R.E.R.N.148-2024

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 19/04/2024

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DEL SALDO DE BALANCE - RECURSOS FED

TIPO PROCEDENCIA:

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR/FUN DIV/ GRFF				ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG TT G	SGD ESP ESPD		
0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	180,889
3000001			ACCIONES COMUNES	0	180,889
			5000276 GESTION DEL PROGRAMA	0	180,889
18			CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	180,889
			5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	121,300
			6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	59,589
0150			INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION	0	61,706
3000001			ACCIONES COMUNES	0	61,706
			5000276 GESTION DEL PROGRAMA	0	13,200
18			CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	13,200
			6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	13,200
3000367			SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO	0	48,506
			5006239 GENERACION DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	0	48,506
18			CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	48,506
			5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	48,506
TOTAL				0	242,695

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18	CANCN Y SOBRECANCN, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	242,595
1.9	SALDOS DE BALANCE	0	242,595
TOTAL		0	242,595

